

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

OTROSI AL ACTO 008 DEL 2023 DECLARACION EMERGENCIA EN CHINCHINA

FECHA FEBRERO 23 DEL 2023

Consecutivo: 008 Fecha 27 de enero de 2023

Adjunto ACTO Número 008 Fecha 27 de enero de 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS** con Nit 901109165-5

Supervisor designado: Juna Pablo Zuluaga Correa ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6a NO. 2- 114 DEL MUNICIPIO DE LA CHINCHINA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$91.977.765**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Se entra a cambiar solo : Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Quedará de la siguiente manera

Forma de pago: ACTAS PARCIALES Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Las demás condiciones del acto 008 emergencia en Chinchiná continúan iguales en su alcance y contenido



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6.7	Instalacion de silla yee de 12" x 6" incluye adhesivo	Und	20,00	\$ 95.004	\$ 1.900.080
7	OBRAS EN CONCRETO				
7.1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	1,20	\$ 985.025	\$ 1.182.030
7.2	Suministro e instalación pavimento en concreto premezclado MR 41 para vías, incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	22,74	\$ 1.224.003	\$ 27.833.832
8	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
8.1	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contratada	Gb	0,50	\$ 3.135.000	\$ 1.567.500
9	Transporte de sillas de 12 x 6" desde Anserma hasta Chinchiná	gl	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
	COSTO TOTAL				\$ 91.977.765
	COSTO DIRECTO				\$ 68.156.921
	ADMINISTRACION	%	29	\$ 68.156.921	\$ 19.765.507
	IMPREVISTO	%	0	\$ 68.156.921	\$ -
	UTILIDADES	%	5	\$ 68.156.921	\$ 3.407.846
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 91.330.274
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	\$ 3.407.846	\$ 647.491
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 91.977.765

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Manizales, 21 de febrero de 2023

Señores
Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P"
Atn. Ing. Juan Pablo Zuluaga.
Ingeniero de Zona

Ref: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS "ACTO N° 008 ENE 27 DE 2023 DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SECCIONAL CHINCHINÁ" – "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6ª N° 2 – 114 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".

ASUNTO: Solicitud cambio de forma de pago.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.** me permito solicitar el cambio de la forma de pago al contrato de la referencia, debido a que de acuerdo a lo indicado en el contrato para la forma de pago se estableció "ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO".

En este sentido solicitamos a la entidad contratante evaluar el ajuste en la forma de pago del contrato de la referencia estableciendo la nueva forma de pago mediante actas parciales con pagos de sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios incluyendo todos los costos directos e indirectos de acuerdo a la correcta ejecución del contrato.

Asi mimo se debe tener en cuenta los tiempos que requieren las entidades para la expedición de paz y salvo lo que aumentaría el plazo para la liquidación y por ende el pago por parte de la entidad al contratista.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 008 Fecha 27 de enero de 2023

Adjunto ACTO Número 008 Fecha 27 de enero de 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista ferro Ingeniería S.A.S.

----- identificado con cédula Nit. No.

901109165-5 y con la tarjeta profesional -----

Supervisor designado: Juna Pablo Zuluaga Correa ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6a NO. 2- 114 DEL MUNICIPIO DE LA CHINCHINA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$91.977.765**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

OBJETO: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR DIAGONAL 6a NO. 2- 114 DEL MUNICIPIO DE LA CHINCHINA CALDAS					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	62,00	\$ 7.581	\$ 470.022

Manizales, 23 de Febrero de 2023

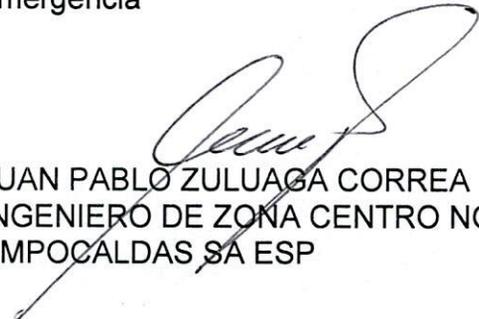
Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
Empocaldas SA ESP

Asunto: Solicitud modificación forma de pago contrato de emergencia 008-2023 municipio de Chinchiná.

Cordial saludo.

Realizado análisis de la solicitud, teniendo en cuenta esencialmente el equilibrio económico del contrato el cual viene efectuándose de forma adecuada en los términos establecidos en el mismo, con plazo hasta el día 12 de Marzo y teniendo en cuenta la necesidad de realizar aportes de suministros de materiales de cuenta del contratista de la obra, la supervisión del contrato de emergencia 008-2023 considera viable realizar la modificación planteada por el representante legal de la empresa FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS, correspondiente con el pago mediante actas parciales y dejando mínimo el 20% del valor del presupuesto del contrato para el acta de liquidación del contrato.

Atento a sus inquietudes y aprobación para realizar la modificación al contrato de emergencia



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE
EMPOCALDAS SA ESP